

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2024-928 *Acuerdo de la Alcaldía-Presidencia 665, de 7 de febrero de 2024, de coeficientes a aplicar en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por modificación de los coeficientes máximos del Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, para 2024. Expediente 2022/631B.*

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por medio del presente se hace público el acuerdo de la Alcaldía-Presidencia nº 665 de fecha 7 de febrero de 2024 que literalmente dice:

Dar a conocer y publicar en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios electrónico municipal los siguientes coeficientes que resultarán de aplicación sobre el valor del terreno en el momento del devengo para cada periodo de generación, como consecuencia de la actualización/modificación y de la aplicación automática de los coeficientes máximos legales establecidos por el artículo 24 del Real Decreto-Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. (Boletín Oficial del Estado número 310, de 28 de diciembre de 2023) convalidado por Resolución del Congreso de los Diputados de 10 de enero de 2024 (Boletín Oficial del Estado número 11, de 12 de enero de 2024), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y en el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Teniéndose en cuenta que respecto de aquellos coeficientes aprobados por la vigente Ordenanza superiores a los correspondientes nuevos máximos legales son de aplicación los coeficientes máximos legales directamente con efectos económicos y administrativos desde el uno de enero de 2024:

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE APLICABLE
Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,14
4 años	0,16
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,20
8 años	0,19
9 años	0,15
10 años	0,12
11 años	0,10
12 años	0,09
13 años	0,09

CVE-2024-928

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 33

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE APLICABLE
14 años	0,09
15 años	0,09
16 años	0,10
17 años	0,13
18 años	0,17
19 años	0,23
Igual o superior a 20 años	0,40

Torrelavega, 7 de febrero de 2024.
El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

2024/928

CVE-2024-928